

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

89

CUBAS DE LA SAGRA

URBANISMO

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 20 de abril de 2026, acordó por unanimidad de sus miembros, aprobar inicialmente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución UE-10 de las NNSS de Cubas de la Sagra:

Primero.—Aprobar inicialmente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución UE-10, de las NNSS de Cubas de la Sagra, presentado por la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución UE-10, conforme al proyecto presentado con Registro de Entrada número 2025-E-RE-2875 de fecha 19/12/2025.

Segundo.—Someter el expediente a información pública por plazo de un mes, anunciando este trámite en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en uno de los periódicos de mayor difusión de la Comunidad de Madrid y en el Tablón de Anuncios Municipal, con expresa mención a lo establecido en el art. 8 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, por el que se aprueban Normas Complementarias al Reglamento para la Ejecución de la Ley Hipotecaria sobre Inscripción en el Registro de la Propiedad de Actos de Naturaleza Urbanística.

Tercero.—Dar audiencia por plazo de quince días, sin necesidad de nueva información pública, de los titulares registrales no tenidos en cuenta en la elaboración del proyecto de reparcelación y aquéllos que resulten afectados por modificaciones acordadas tras el período de información pública.

Cuarto.—La iniciación del expediente de reparcelación conlleva, sin necesidad de declaración expresa, la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación y edificación en el ámbito de la actuación hasta que sea firme en vía administrativa el acuerdo aprobatorio de la reparcelación, conforme a lo preceptuado en el artículo 86.2 de la Ley 9/2001, así como por el artículo 104 del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto.

Quinto.—Requerir al promotor la solicitud al Registro de la Propiedad de la práctica de la nota marginal de iniciación del procedimiento y la expedición de certificación de dominio y cargas, de conformidad con lo señalado en el art. 5 del Real Decreto 1093/1997, que deberá ser aportada para su incorporación al expediente administrativo.

Sexto.—Notificar el presente acuerdo a los interesados.

La documentación del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución UE-10, de las NNSS de Cubas de la Sagra, se podrá consultar para su exposición al público:

- En la página web del Ayuntamiento de Cubas de la Sagra (<https://aytocubasdelasagra.es>), en el apartado de la Sede Electrónica Municipal. <https://cubasdelasagra.sedelectronica.es/board>.
- En los Servicios Técnicos Municipales en el Edificio Consistorial, en horario de 10:00 a 14:00, solicitando cita previa, en el correo electrónico serviciostecnicos@aytocubasdelasagra.es.

Se han exceptuado de proyecto aquellos datos del proyecto que, de acuerdo con las disposiciones vigentes, gozan de confidencialidad.

En Cubas de la Sagra, a 20 de mayo de 2026.—La alcaldesa por sustitución, Tania Sánchez Martín.

(02/8.249/26)

